



## Resolución Directoral Nacional N° 021 -2012-BNP

Lima, 03 FEB. 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Informe N° 016-2012-BNP/OA, de fecha 18 de enero de 2012, emitido por el Director General de la Oficina de Administración; mediante el cual, solicita la emisión de la Resolución Directoral Nacional de encargatura de funciones de las Direcciones Ejecutivas de las unidades orgánicas de la Institución para el periodo 2012, y el Informe N° 57-2012-BNP/OAL, de fecha 01 de febrero de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un organismo que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, conforme a la estructura orgánica de la Biblioteca Nacional del Perú aprobado en el Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Dirección Técnica y la Dirección del Sistema Nacional de Bibliotecas, constituyen el segundo nivel jerárquico de autoridad dependiendo de la Dirección Nacional y colaboran con la conducción de la Institución;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad; por consiguiente se encuentra facultada asignar funciones y a realizar desplazamientos de los trabajadores de la entidad;

Que, mediante el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de personal dentro de la Carrera Administrativa son designación, encargatura, rotación, reasignación, destaque, comisión de servicios y transferencia;

Que, de acuerdo al Artículo 82° del Reglamento acotado en el párrafo precedente, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el Desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor aprobándose por resolución del Titular de la Entidad;

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 021 -2012-BNP (Cont.)**

Que, los cargos de responsabilidad directiva son compatibles con los niveles superiores de carrera de cada grupo ocupacional, según corresponda. Por el desempeño de dichos cargos, los servidores percibirán la diferencia de remuneraciones entre la plaza de origen y la plaza materia del encargo;

Que, mediante las Resoluciones Directorales Nacionales N° 002-2011-BNP; N° 007-2011-BNP; N° 008-2011-BNP; N° 010-2011-BNP; N° 011-2011-BNP; N° 023-2011-BNP; N° 039-2011-BNP; N° 060-2011-BNP; N° 061-2011-BNP; N° 070-2011-BNP y N° 081-2011-BNP se encargó las funciones de responsabilidad directiva de las Direcciones Ejecutivas de los Órganos de Línea de la Biblioteca Nacional del Perú, para el periodo 2011; por lo que resulta pertinente la emisión de la presente resolución;

Que, mediante el Memorándum N° 716-2011-BNP/DT-BNP y el Memorándum N° 001-2012/BNP/DTSNB de las Direcciones Técnicas y la Dirección Técnica del Sistema nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, respectivamente proponen una lista de trabajadores para las encargaturas de las funciones de los responsables de las Direcciones Ejecutivas de los Órganos de Línea para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Proveído de Dirección Nacional, de fecha 01 de febrero de 2012, aprueba las propuestas presentadas por las Direcciones Técnicas para las encargatura de las funciones de responsabilidad de las Direcciones Ejecutivas para el periodo 2012;

Que, mediante el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece la eficacia anticipada del Acto Administrativo, estableciéndose que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción;

De conformidad, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 01 de Enero de 2012, las funciones para el desempeño de los cargos de responsabilidad directiva en las Direcciones Ejecutivas de los Órganos de Línea de la Biblioteca Nacional del Perú, según el detalle que se indica a continuación:

#### **PLAZA DE ORIGEN**

**1. Ojeda García, Johel Hernando.**  
N° Plaza : 273  
Cargo : Técnico en Biblioteca III

#### **PLAZA DE DESTINO**

131  
Director de Programa Sectorial II  
Director Ejecutivo.



## Resolución Directoral Nacional N° 021 -2012-BNP

Cat. Remun. : STA F – 3  
Dependencia : Dirección de Servicios Hemerográficos  
Hemeroteca Nacional Dirección de Depósito Legal,  
ISBN y Adquisiciones.  
Centro Bibliográfico Nacional.  
Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

### 2. Correa Ludeña, Juan Carlos.

N° Plaza : 165 148  
Cargo : Bibliotecario II Director de Programa Sectorial II  
Director Ejecutivo.  
Cat. Remun. : SPC F – 3  
Dependencia : Dirección de Tecnología Bibliotecaria  
Centro Bibliográfico Nacional Dirección de Registro e Ingreso  
Centro Bibliográfico Nacional  
Vigencia : Del 01 de Enero al 28 de Febrero de 2012.

### 3. Valverde Obando, Leonor.

N° Plaza : 178 182  
Cargo : Técnico en Biblioteca III Director de Programa Sectorial II  
Directora Ejecutiva.  
Cat. Remun. : STA F – 3  
Dependencia : Dirección de Tecnología Bibliotecaria  
Centro Bibliográfico Nacional Dirección de Proyectos Especiales  
Centro Bibliográfico Nacional  
Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

### 4. Cuellar Mayhua, Teófilo

N° Plaza : 204 213  
Cargo : Bibliotecario I Director de Programa Sectorial II  
Director Ejecutivo.  
Cat. Remun. : SPC F – 3  
Dependencia : Dirección de Patrimonio Documental  
Bibliográfico Dirección de Servicios e  
Investigaciones Bibliográficas  
Centro de Servicios Bibliotecarios  
Especializados Centro de Servicios Bibliotecarios  
Especializados.  
Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2012

### 5. González del Riego Espinoza, Delfina.

N° Plaza : 226 213  
Cargo : Historiador IV Director de Programa Sectorial II  
Director Ejecutivo.  
Cat. Remun. : SPA F – 3

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 021 -2012-BNP (Cont.)**

Dependencia : Dirección de Servicios e Investigaciones Bibliográficas  
Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados  
Dirección de Servicios e Investigaciones Bibliográficas  
Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados.

Vigencia : Del 01 de Febrero al 31 de Diciembre de 2012



**6. Cortés Carrillo, Emma Carolina.**

N° Plaza : 233  
Cargo : Químico II  
Cat. Remun. : SPC  
Dependencia : Dirección de Preservación y Conservación  
Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados.  
Dirección de Preservación y Conservación.  
Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados.

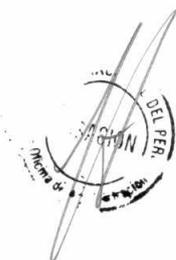
Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.



**7. Barbier Casana, Jorge Félix.**

N° Plaza : 251  
Cargo : Operador PAD II  
Cat. Remun. : STB  
Dependencia : Dirección de Biblioteca Virtual  
Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados  
Dirección de Programa Sectorial II  
Director Ejecutivo  
F – 3  
Dirección de Biblioteca Virtual  
Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados.

Vigencia : Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2012.



**8. Rojas Lázaro, Carlos Javier**

N° Plaza : 287  
Cargo : Bibliotecario II  
Cat. Remun. : SPC  
Dependencia : Dirección de Formación y Capacitación  
Bibliotecaria Hemerográficos  
Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico  
Dirección de Programa Sectorial II  
Director Ejecutivo.  
F – 3  
Dirección de Procesos Técnicos  
Hemeroteca Nacional

Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

**9. Bolívar Lobatón, Eva Katuska.**

N° Plaza : 274  
280



## Resolución Directoral Nacional N° 021 -2012-BNP

Cargo : Técnico en Biblioteca III  
Director de Programa Sectorial II  
Directora Ejecutiva  
Cat. Remun. : STA  
F – 3  
Dependencia : Dirección de Servicios Hemerográficos.  
Hemeroteca Nacional.  
Dirección de Investigaciones en Bibliotecología y Ciencias de la Información  
Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico  
Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.



### 10. Abad Medina, Daniel Ramón

N° Plaza : 303  
293  
Cargo : Técnico en Impresiones I  
Director de Programa Sectorial II  
Director Ejecutivo  
Cát. Remun. : STA  
F – 3  
Dependencia : Dirección de Ediciones  
Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico  
Dirección de Ediciones  
Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico  
Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.



### 11. Arnao Gutiérrez, Norma Beatriz.

N° Plaza : 348  
307  
Cargo : Bibliotecario III  
Directora de Programa Sectorial II  
Directora Ejecutiva.  
Cát. Remun. : SPC  
F – 3  
Dependencia : Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos  
Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas.  
Dirección de Bibliotecas Escolares  
Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas.  
Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012



### 12. Martínez Ordinola, Margarita Isabel

N° Plaza : 347  
342  
Cargo : Bibliotecario III  
Director de Programa Sectorial II  
Director Ejecutivo.  
Cát. Remun. : SPC  
F – 3  
Dependencia : Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos de Lima  
Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas.  
Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos de Lima  
Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas.  
Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 021 -2012-BNP (Cont.)**

**13. Caso Dionisio, Edhi Araceli**

N° Plaza : 406 399  
Cargo : Bibliotecario II Directora de Programa Sectorial II  
Directora Ejecutiva.  
Cát. Remun. : SPD F – 3  
Dependencia : Dirección de Bibliotecas Públicas Periféricas  
Dirección de Bibliotecas Públicas Periféricas  
Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas. Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas  
Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.



**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a partir del día siguiente de la expedición de la presente Resolución, las funciones de la Dirección de Tecnología Bibliotecaria del Centro Bibliográfico Nacional a la Lic. Elva Elida León Hilario:



**PLAZA DE ORIGEN**

N° Plaza : 157  
Cargo : Técnico en Biblioteca III  
Cat. Remun. : STA  
Dependencia : Dirección de Registro e Ingreso  
Centro Bibliográfico Nacional  
Centro Bibliográfico Nacional  
Vigencia : A partir del Día siguiente de la expedición de la RDN hasta el 31 de Diciembre de 2012.

**PLAZA DE DESTINO**

161  
Director de Programa Sectorial II  
Directora Ejecutiva.  
F – 3  
Dirección de Tecnología Bibliotecaria

**Artículo Tercero.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, las funciones de la Dirección de Servicios Hemerográficos de Hemeroteca Nacional a la Licenciada María Elizabeth Martínez Varillas, retornando a su plaza de Origen.

**PLAZA DE ORIGEN**

N° Plaza : 195  
Cargo : Bibliotecario III  
Cat. Remun. : SPC  
Dependencia : Dirección de Patrimonio Documental Bibliográfico  
Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados





## Resolución Directoral Nacional N° 021 -2012-BNP

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a partir del día siguiente de la expedición de la presente Resolución, las funciones de la Dirección de Servicios Hemerográficos de la Hemeroteca Nacional al servidor Manolo Ramos Zegarra.

### PLAZA DE ORIGEN

Nº CAP : 271  
Cargo : Técnico en Biblioteca III  
Cat. Remun. : STA  
Dependencia : Dirección de Servicios Hemerográficos  
Hemeroteca Nacional

### PLAZA DE DESTINO

266  
Director de Programa Sectorial II  
Director Ejecutivo  
F – 3  
Dirección de Servicios Hemerográficos  
Hemeroteca Nacional

Vigencia : A partir del Día siguiente de la expedición de la RDN hasta el 31 de Diciembre de 2012.

**Artículo Quinto.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectara a las asignaciones específicas correspondientes del Presupuesto Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, Unidad Ejecutora: 00085, Pliego: 113, Sector 03: Cultura.

**Artículo Sexto.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página web institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>)



Regístrese, comuníquese y cúmplase

*Ramón Elías Mujica Pinilla*  
**RAMÓN ELIAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú